



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2020, POR LA CUAL SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, DIRIGIDAS A FOMENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS EN LA MODALIDAD DE CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS TURÍSTICAS (EMPRENTUR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.



De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprementur), (BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2017), para la modalidad EMPRENTUR, y de conformidad con el artículo 15.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm, 249, de 30 de diciembre de 2019), el órgano competente para resolver la concesión de las subvenciones de esta modalidad, designará a las personas integrantes de la Comisión de Evaluación.

Expuesto lo anterior, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas

RESUELVO

Modificar la Resolución de nombramiento de la Comisión de Evaluación, de fecha 31 de agosto de 2020, por lo que se procede a:

1. Nombrar a D. Daniel López Espejo, Jefe del Servicio de Turismo, como Presidente de la Comisión de Evaluación de las subvenciones de la modalidad Fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos en la modalidad de creación de nuevas empresas turísticas.
2. Nombrar a D. Joaquín Rafael Tejera Méndez, funcionario del Servicio de Turismo, como Secretario de la Comisión de Evaluación.
3. Nombrar a Dña. Francisca Cañizares de la Haba y a D. Francisco Javier Díaz López, funcionarios del Servicio de Turismo, como vocales de la Comisión de Evaluación.

En Córdoba, a fecha de firma del documento.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Purificación Joyera Rodríguez



FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ	13/11/2020 11:37:37	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNCRDB6DQ4YK5SA6CRGLFHAVV836	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 16 de noviembre de 2020 (16/11/2020), conforme a lo previsto en el epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 10 de Febrero de 2017, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos , en su modalidad de Crecimiento y Consolidación de las empresas turísticas (modalidad PYMETUR), Y Creación de nuevas empresas turísticas (modalidad EMPRENTUR), se procede a publicar en la pág. web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local, la **Resolución de la Delegación Territorial de Córdoba por la que se modifica la Resolución de 31 de agosto de 2020, por la cual se nombra a los miembros de la comisión de evaluación de las solicitudes para el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos en la modalidad de creación de nuevas empresas turísticas (EMPRENTUR), correspondiente al ejercicio 212020**, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2005 de 1 de octubre PAC de las Administraciones Públicas.

Córdoba, a 16 de Noviembre de 2020
A.T. Publicaciones y Estudios.
Josefa María Rodríguez Lorenzo.

C/ . Capitulares, 2. 14002 Córdoba . Telf.: 957 355 309. Fax.: 957 355 332
Correo-e: dtcordoba.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JOSEFA MARIA RODRIGUEZ LORENZO	16/11/2020 09:46:44	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNCXPNGDNRE682ZN8CSL79BMW3UE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	